



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2020

(2 MAR 2020)

Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora de Función Pública

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual. Lo anterior con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Que la servidora ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía número 49.734.780 de Valledupar, se encuentra inscrita en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17.

Que mediante Resolución No. 94 del 28 de febrero de 2020, la servidora ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO, fue nombrada en el cargo de Asesor del Despacho del Subdirector, Código 1020, Grado 11, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la mencionada servidora mediante oficio del 28 de febrero de 2020, solicitó se le conceda comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción antes citado.

Que la última evaluación del desempeño laboral de la servidora ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO, fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que la servidora ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO, cumple con los requisitos contemplados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión requerida para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar comisión a la servidora ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía número 49.734.780 de Valledupar, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor del Despacho del Subdirector, Código 1020, Grado 11 de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a una servidora de Función Pública

Artículo 2. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando la servidora renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirada antes del vencimiento del término de la comisión, la servidora comisionada deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo a la servidora ELSA YANUBA QUIÑONES SERRANO.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

2 MAR 2020



FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Victor Hugo Calderón Jaramillo
Julián Felipe Aguilar Arboleda
Monica Andrea Donado Trujillo

Proyectó: Alix Medina Serrano
GGH/12001